



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su adhesión al Aniversario del "Día internacional del Síndrome de Down", a conmemorarse el 21 de marzo del corriente.

Asimismo, su adhesión a las actividades de concientización ha realizarse durante todo el mes de marzo.

**GUSTAVO VELEZ**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 743 119-20



## FUNDAMENTOS

El 21 de octubre de cada año se conmemora a nivel mundial el "Día del Síndrome de down" por intermedio de la Resolución 66/149, dictada por la Organización de Las Naciones Unidas (ONU) El 19 de diciembre del año 2011.

Dicha Resolución manifiesta que debe tomarse en cuenta la Convención sobre los Derechos de las PcD del 2007, la cual establece que dichas personas deberán disfrutar de una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad y su goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas. Al mismo tiempo, regula que los Estados parte deben adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para que la sociedad tome conciencia respecto de las personas con discapacidad.-

El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, que existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud. No es una enfermedad y no es contagiosa.-

Cabe destacar que en términos de inclusión se han mejorado muchos aspectos a lo largo de los años. Las personas con Síndrome de Down ya no son vistos como niños enfermos y se convirtieron en miembros activos de la sociedad. El acceso adecuado a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.- Por lo general conduce a diferentes grados de discapacidad intelectual y física y a condiciones médicas asociadas, transitando por varias etapas: la infantil, escolar, adulta y laboral.-

Los programas de estimulación temprana permiten el desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. El papel de los padres, y del equipo interdisciplinario, que debe acompañar en todo momento la familia, contribuyen a su inclusión educativa y lograr a futuro la social-laboral. La idea principal es promover a la sociedad, el conoci-

GUSTAVO VELEZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 743 119-20



miento y la comprensión de las personas con Síndrome de Down. Creando una conciencia positiva, así como apoyarlos, respetarlos y reconocer su dignidad, sus derechos y su bienestar para que puedan tener una buena calidad de vida. En la actualidad debemos bregar para lograr la adopción de medidas concretas tendientes a favorecer la inclusión en nuestra sociedad de todas las personas con capacidades diferentes, incluidas las personas con Síndrome de Down.

Por lo expuesto, con el objetivo de que todas las personas con esta condición merecen respeto y pueden ser independientes, es que solicito a las sras. Y sres. legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

  
GUSTAVO VELEZ  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires